

PROPUESTA SUSTITUTIVA

En remplazo de los artículos 156, numeral 20, literal e (aprobado en segundo debate) y el 307 (aplazado)

"Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:.....

20)- Dictar las normas generales y señalar los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno para los siguientes efectos:

e) Fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública.

f) Regular el régimen de prestaciones sociales mínimas de los trabajadores oficiales.

g)

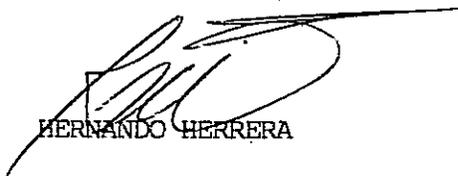
Estas funciones en lo pertinente a prestaciones sociales, son indelegables en las Corporaciones Públicas territoriales y éstas no podrán arrogárselas.

g)

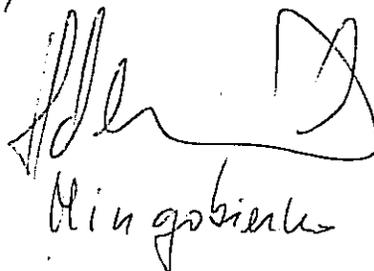

CARLOS DANIEL ABELLO ROCCA


AIDA ABELLA


ANGELINO GARZON


HERNANDO HERRERA


GUILLERMO GUERRERO F.


Min gubieru